Versión: 01 Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Pereira, diciembre 30 de 2022

Doctora
**ANGELA MARIA RUBIO MEJIA**
**Secretaria de Desarrollo Social y Político**
**La Ciudad.**

Asunto: Justificación prorroga Nº 1 al Contrato N°7560-2022.

## 1. INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político presenta justificación para realizar prorroga Nº1 al contrato N°7560-2022, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".***

## 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que conforme a la Ley 7ª de 1979, el Decreto número 2388 de 1979 y el Decreto número 1137de 1999, el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado que se presta a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y tiene como fines promover la integración y realización armónica de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros y proteger al niño, niña y adolescente y garantizarle sus derechos.

Que de acuerdo con la ley 1098 de 2006, los entes territoriales tienen la corresponsabilidad de acompañar y brindar apoyo económico a los programas del SRPA donde son remitidos para cumplir una medida pedagógica.

Que el articulo 2.4.1.21 del Decreto 1084 de 2015, señala las responsabilidades de los Municipios como integrantes del sistema nacional de bienestar familiar y dispone como una de las obligaciones "Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes (…)"

Que el Director regional del eje Cafetero de la Fundación Hogares Claret, informó de la necesidad del CREEME de contar con un sistema de protección contra descargas atmosféricas. Para lo cual el 7 de marzo del año 2022 indicó que la sede ha presentado dificultades en épocas de lluvias, al recibir caídas de rayos que ocasionan graves daños al sistema eléctrico de todo el programa, daños

de los radios de comunicaciones, en NVRS de la unidad de vigilancia (CCTV), lámparas, televisores entre otros elementos.



Dadas las circunstancias de inseguridad que se viene presentando en el sistema de las instalaciones eléctricas de la sede especializada para menores CREEME, ubicada en la vereda la Siria corregimiento de Combia, donde se concentran jóvenes menores de edad que actualmente están cumpliendo con una privación de la libertad, la administración municipal requiere establecer mediante la elaboración de los estudios y diseños contra descargas atmosféricas la seguridad en su sistema de instalaciones eléctricas internas, como en el área perimetral y de aquellos sistemas de comunicación que bridan un monitoreo de seguridad

Por lo anterior, La Secretaria de Desarrollo Social y Político adelantó mediante la modalidad de Invitación Publica No. SMDSP-MC-267-2022, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. Incluidos impuestos. ($14.280.000), proceso del cual finalmente se suscribió contrato de prestación de servicios N. 7560, con SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

El proceso de conformidad con los estudios previos y con el formato de invitación pública se debía suscribir por un plazo de 45 días contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin embargo la aceptación de oferta se suscribió y aprobó en SECOP II el día 19 de diciembre de 2022, el compromiso presupuestal 13418 se expidió el 23 de diciembre y las pólizas fueron aportadas por el contratista el día 29 de diciembre de 2022, aduciendo que las entidades que emiten las garantías no emiten pólizas fácilmente finalizando la vigencia.

Ante la necesidad que tiene la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira y con el ánimo de garantizar la seguridad de los menores que se encuentran en instalaciones eléctricas de la sede especializada para menores CREEME es fundamental que la ejecución del presente contrato no se vea interrumpida, el contrato al momento de suscribirse en SECOP II y dando cumplimiento al principio de anualidad fiscal, se suscribió desde la fecha del acta de inicio sin exceder al 31 de diciembre de 2022.

El día 29 de diciembre el contratista solicita se realice una prórroga del contrato para garantizar la correcta ejecución de los estudios y diseños en el plazo relacionado en los documentos precontractuales y evidenciando que se trata de un contrato de consultoría, es fundamental garantizar el tiempo de ejecución necesario, toda vez que los estudios se realizan en el tiempo oportuno y de verificación, motivo por el cual resulta necesario que el contrato se ejecute en el término de 45 días

BALANCE GENERAL DE SUPERVISIÓN:

| VALOR CONTATO | PAGOS REALIZADOS | SALDO |
|---|---|---|
| $14.280.000 | NINGUNO | $14.280.000 |

:

**Informe de supervisión:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | **Secretaría de Desarrollo Social y Político** | | |
| **No. CONTRATO Y FECHA:** | 7560 del 19 de diciembre del 2022 | | |
| **N° CDP Y FECHA:** | 4637 del 06 de junio del 2022 | | |
| **N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA** | 13418 del 23 de diciembre del 2022 | | |
| **OBJETO:** | *REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA* | | |
| **CONTRATISTA:** | **SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** | NIT | 901290846 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022 | | |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.280.000,00) M/Cte.** |
| **FORMA DE PAGO:** | El municipio de Pereira pagara el valor total del contrato que se suscriba de la siguiente manera: Mediante un pago final a la entrega de los estudios y diseños, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor designado. El valor del contrato será el contenido en la propuesta seleccionada según las especificaciones a adquirir, NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO |

Por todo lo expuesto y en aras de realizar los estudios y diseños del sistema de protección integral contra descargas atmosféricas para la sede CREEME de la ciudad de Pereira, ubicado en el kilómetro 3, vereda La Siria, corregimiento de Combia, Pereira, con el fin de poder determinar con certeza, las intervenciones y el presupuesto requerido por el Municipio de Pereira para el mejoramiento del sistema apantallamiento, conforme a la norma técnica NTC 4552, el reglamento RETIE y demás normas aplicables, con el fin de continuar dando cumplimiento con las obligaciones a cargo del Municipio como integrante del sistema nacional de bienestar familiar, resulta fundamental realizar una prorroga del clausulado hasta el 15 de febrero de 2022 con el ánimo de garantizar el plazo necesario para la realización de los estudios y diseños respectivos.

**4. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:**

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes.

**5. CONDICIONES DE LA PRORROGA:**

**5.1 OBJETO**

**PRIMERA PRÓRROGA AL CONTRATO N°7560-2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

5.2 **PLAZO:** realizar una prórroga del clausulado hasta el 15 de febrero de 2023.

**5.3 VALOR DE LA ADICIÓN: El presente trámite no requiere adición o alguna**

**erogación presupuestal.**

## 6. MECANISMOS DE COBERTURA:

El contratista debe ampliar las pólizas de manera proporcional al contrato inicial.

## 7. CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda a la delegada del alcalde del Municipio de Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político realizar la prórroga 1 al **CONTRATO N°7560-2022, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS ATMOSFERICAS EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Para constancia de lo anterior se firma el 30 diciembre del año dos mil veintidós(2022).

Cordialmente,

**LUIS ANIBAL LADINO SUAZA**
**Supervisor**
Subsecretario de Desarrollo Social y Familia

Revisión Abogado Secretaria: Juan David Ospina López